

Editorial

En este trimestre tenemos buenas noticias. El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires ganó un premio por su trabajo en la comunidad. Por otra parte, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según un comunicado del Colegio, ha sancionado, en sesión ordinaria del 6 de octubre, una modificación de la Ley 404, que regula nuestro ejercicio profesional.

Hemos desarrollado también, en el marco de la Semana del Notariado, la *XXXVIII Convención Notarial*, con muchos y muy buenos trabajos.

Se hizo un homenaje al escribano José Adrián Negri, personalidad que no deja de sorprender, a pesar de que hace años que no está con nosotros. Cuanto más leemos sobre él, más nos convencemos de la suerte que hemos tenido que alguien con sus características haya desempeñado funciones preponderantes dentro de nuestra vida institucional.

Otra buena noticia es que, por Acordada 20/2011, la Corte Suprema de Justicia de la Nación incluyó a los escribanos públicos en la nómina de especialidades para la inscripción de peritos para actuar ante ese tribunal. Dada la especial naturaleza de las causas que se tramitan ante la Corte, el Colegio invitó a los notarios que deseen inscribirse a concurrir a unas charlas organizadas por el Instituto de Derecho Procesal del Colegio sobre la “Prueba pericial en general” y el “Procedimiento y causas ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación”. Esta es la primera vez que el alto tribunal toma esta decisión.

La reforma a nuestra ley

Las reformas, introducidas a instancias de nuestro colegio, se hicieron en función de la experiencia de los últimos diez años. Se propusieron cambios en cuanto al ingreso en la función y a la mejora de los procedimientos.

Como sucede en la mayoría de las leyes, posiblemente se pueda opinar que los plazos son largos o que la reforma fue insuficiente en relación con lo que algunos en particular querían.

Esto sucede siempre, hay adscriptos que seguramente querrían obtener el registro con menos años de trabajo en el mismo.

De acuerdo con la información que tenemos, la postura del Colegio era también la de establecer un plazo menor. Pero no siempre se obtiene lo que uno quiere o necesita. Lo sancionado, en un gran avance, por otro lado, demuestra la comprensión del problema.

A partir de la publicación de la reforma, se exigirá una capacitación práctica previa a la participación en el concurso de oposición y antecedentes para ingresar a la función. Se agrega, a los requisitos vigentes, que el que no se encuentre ejerciendo la función como adscripto asista a un curso de capacitación que dictará el Colegio en forma gratuita, que apruebe un examen final de práctica o que realice una pasantía profesional de, por lo menos, dos años en una notaría de esta ciudad.

Se jerarquiza además el conocimiento práctico de quienes se encuentran en ejercicio de la profesión como adscriptos, quienes podrán eximirse de rendir las pruebas orales y escritas a que se refiere el artículo 34 de la ley, acreditando siete años de ejercicio en la función en un máximo de tres registros notariales y haber autorizado más de trescientas escrituras de contenido patrimonial en ese lapso.

Se debe tener en cuenta que el aspirante no debe haber sido sancionado durante los últimos cinco años anteriores a la publicación del llamamiento a concurso y haber cursado un ciclo de perfeccionamiento profesional que organizará el Colegio. Trae otros requisitos, pero, al no haber salido la ley publicada al momento que escribimos este editorial, preferimos dar solo los lineamientos generales comunicados por el Colegio.

Con respecto al régimen de subrogancia, la actual reforma establece que la actuación de los subrogantes en un registro notarial sin adscriptos no requerirá la previa comunicación al Colegio, por lo que podrán actuar en el registro del subrogado con sus mismas facultades, alternativamente con este, inclusive dentro del mismo día.

En el caso de que existan adscriptos, la actuación del subrogante solo será admitida en caso de enfermedad, ausencia o impedimento transitorio del titular y todos los adscriptos, circunstancia que deberá comunicarse al Colegio en forma previa o posterior a la actuación del subrogante, hasta veinticuatro horas después de iniciada la misma. Asimismo, la reforma prevé que los escribanos autorizados que hubiesen ejercido la función

durante veinticinco años como adscriptos podrán acceder a un registro notarial con el requisito de realizar el mismo curso de profundización previsto para las adscripciones.

Premio al Colegio: “Cuidá lo tuyo”

La campaña “Cuidá lo tuyo” promovida por el Colegio de Escribanos fue ganadora del Premio Eikon 2011.

Un jurado compuesto por reconocidos profesionales de la comunicación institucional, el marketing y la publicidad premió la campaña organizada por el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires dentro de la categoría Marketing Social; esto constituye un reconocimiento a la labor de nuestra institución. Fue elegida entre otras 160 propuestas de comunicación que fueron implementadas en nuestro país.

Para aquellos que han participado directamente en la campaña de asesoramiento, este premio es una manifestación clara del valor que ese esfuerzo ha significado para la comunidad y un agradecimiento a su compromiso.

Demuestra, una vez más, la presencia de los escribanos en la sociedad como actores en el medio en que ejercen su profesión.

Cosas que suceden

Como director de la *Revista del Notariado*, he tratado de avanzar dentro de ella, buscando los cambios que ha ido teniendo nuestro colegio desde 1866 a la fecha. Hice una lista propia en la cual estimé que hubo tres momentos decisivos en la historia, que cambiaron nuestro sistema para mejor, creando un notariado más capaz, más profesional, más involucrado con la sociedad y con mucho más conocimiento jurídico.

El primer momento que destaco es la creación del Colegio. Sin el Colegio, no estaríamos donde estamos.

El segundo lo ubico en el periodo que va de 1940 a 1950.

El tercero está establecido desde 1965 –quizás con uno o dos años anteriores o posteriores– hasta hoy; no hay ninguna pérdida de impulso, esta es una etapa que no está terminada como lo demuestran los puntos que comentamos al principio.

En estos cambios todos somos protagonistas: los que están o han estado en las Comisiones Directivas, los que trabajan en la parte jurídica, los que trabajan en las Campañas del Colegio o establecen contactos con la comunidad a través del coro, el grupo de teatro o los certámenes deportivos que organiza la institución.

También son protagonistas aquellos escribanos que no concurren asiduamente al Colegio ni participan de su vida interna, pero que en el ejercicio profesional son serios, competentes, estudiosos y nos dejan bien con su actuación personal y profesional en el lugar donde estén.

Cada escribano es responsable de sus actos, no solo ante sí, sino también frente a sus colegas. Pretendemos que nuestra profesión tenga el más alto nivel jurídico, ético y moral. Por eso estamos de acuerdo con el control y las exigencias que nos ponen las leyes y el Colegio. Aceptamos tener cursos o exámenes obligatorios que otras profesiones no tienen.

En todo el mundo las profesiones más respetadas han llegado a ese lugar por el trabajo, conocimiento y preparación de la gente que la ejerce.

Volviendo a los tres periodos

El primero tuvo algún tiempo de discontinuidad. Eran años difíciles para el país, estábamos al comienzo de una guerra y la ciudad era víctima de la fiebre amarilla que la diezmó. Como resultado de esto, el Colegio de 1866 no fue totalmente operativo por un periodo de diez años.

En el segundo periodo tuvimos la Ley 12.990 del año 1947, que cambió de una manera radical el notariado. Tuvimos también el *Primer Congreso Internacional del Notariado Latino*, promovido y realizado por argentinos, que se transformó con los años en una Unión que abarca países que representan más de la mitad del género humano.

En el tercero tuvimos tal variedad de avances, que sería necesario un libro para describir. Dejamos de ser escribanos nacionales y pasamos a ser escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nos hicimos cargo del Archivo de Protocolos, adquirimos los inmuebles donde guardarlos, creamos registros de testamentos, y de disposiciones de cómo queremos ser tratados en caso de incapacidad.

Tomamos a nuestro cargo funciones que el Estado consideró que podíamos hacer con mayor eficiencia, entre ellos una serie de compromisos de trabajo conjunto con la Inspección de Personas Jurídicas, el Registro de la Propiedad Inmueble, y otra serie de hechos y logros que sería largo detallar.

El Colegio siempre ha tenido muy buenos consejos directivos, comprometidos con el Colegio y con su profesión. Esto no es difícil de comprobar porque todos aquellos que se postulaban para un cargo están guiados por su compromiso y afecto por el Colegio. De lo contrario, no se hubieran presentado como candidatos. Porque esos *cargos* –utilizo la palabra a propósito– son en realidad *cargas*.

No hay duda de que es mucho más divertido irse a caminar que solucionar los problemas del comedor, las guardias del fin de semana, revisar las últimas disposiciones de la UIF, el lavado de dinero, la velocidad con que salen los informes municipales, hacer dictámenes, sancionar o prevenir a un colega y toda la parafernalia de problemas que hay que resolver.

Cualquiera que haya formado parte de un consejo lo sabe.

Esto viene a cuento

Como interesaba analizar el periodo 1940-1950, le pedí al escribano Eduardo Scarso Japaze, quien siempre demostró sus dotes de historiador, que analizara los puntos más importantes de ese periodo señalados por nuestra revista y nos hizo un trabajo que vamos a publicar en sucesivos números.

Pero lo que me interesaba señalar es un conjunto de decisiones tomadas por consejos de esa época, para que quede claro de dónde venimos y que quede constancia de la forma en que actuaban nuestros consejos directivos y los de otros colegios vinculados al nuestro. Separé solo tres puntos para este comentario.

En uno de los editoriales se decía que

[...] nuestra función se ve menoscabada cuando se permite –como en la provincia de Córdoba– el “libre ejercicio” profesional, o cuando los escribanos, por falta de un convenio regulador, deben realizar “rebajas obligadas” u otorgar “participaciones” a terceros, tal como Gervasio Fernández Madero denuncia en el n° 473 de la *Revista*.

A mediados de los años 40, en el Colegio los cambios no son dramáticos sino que corresponden a los estatutos; Harrington, que viene dirigiendo la *Revista*, asume la presidencia del Colegio, mientras que de la publicación se hace cargo un expresidente del Colegio, José Negri. De a poco, la lejana guerra –hasta entonces europea– va haciendo sentir su impacto, y la *Revista*, aun sin hablar de ella, la refleja al reproducir las ordenanzas que limitan la iluminación por falta de combustibles, o al apoyar una campaña del Colegio destinada a juntar fondos para instruir 5000 “pilotos aviadores”.

En el editorial del número 474/475 de la *Revista del Notariado*, el característico número doble del verano –hoy ese número doble no existe–, el director de la *Revista*, José Negri, expone un caso aleccionador sucedido en el interior del país. Un escribano con casi 50 años de ejercicio de la profesión se ve envuelto en un proceso criminal y es detenido. La prensa local hace un escándalo, cuestiona su honor y “pide sangre”. El escribano confía en que la justicia lo absolverá pero, ya entonces, la justicia argentina es lenta. Desesperado, el escribano se vuelve hacia la única institución que puede defenderlo: el Colegio de Escribanos local (no se dice de dónde porque, como se verá, el editorial tiene el buen gusto de hablar del pecado pero no del pecador).

El Colegio, inmediatamente, designa a dos de sus socios para que estudien el caso. Lo hacen a la máxima brevedad posible y concluyen que el colega es inocente; el Colegio hace suya la conclusión y sale a defenderlo en público. Andado un buen tiempo, la Justicia llega al mismo resultado, cuando el honor y buen nombre del escribano ya han sido restaurados.

Lo interesante es que el colega imputado no era socio del Colegio. Como especula el editorial, tal vez haya pensado que el gremio “no servía para nada”, o le haya parecido excesiva la cuota social, o en algún momento haya estado en desacuerdo con una posición adoptada por las circunstanciales autoridades del Colegio, sin pensar que el Colegio es de todos los notarios y que algún día podrá necesitarlo, como efectivamente sucedió. En ese momento no era obligatoria la asociación al Colegio.

En este número

En este número encontrarán varios trabajos muy interesantes. Uno, denominado “Poder general para juicios. Poder espe-

cial para querellar”, por Natalio Pedro Etchegaray, Vanina L. Capurro y Roxana M. García. Otro sobre la “La empresa familiar” de Victoria S. Masri. Hay otros sobre contratación inmobiliaria, fideicomiso y otro sobre la validez de los pactos de disolución y liquidación de las sociedades civiles. Y otro trabajo sobre aspectos registrales.

En materia de fallos tenemos varios sobre sucesión; también sobre compraventa, corretajes y escrituras públicas. Dos sobre simulación y otros.

Tenemos además varias consultas jurídico-notariales de singular importancia.

Algunos apuntes para la historia de nuestro Colegio

La Biblioteca

La Biblioteca José A. Negri nace con la creación del Colegio de Escribanos, el 7 de abril de 1866. Funcionó durante varios años en la sede de Suipacha y, posteriormente, en Callao 1542. Suponemos que en ese momento no tenía una organización como la actual.

En 1979, por razones de espacio, se traslada al edificio del Archivo de Protocolos en la calle Alsina y se inicia la atención al público el 11 de julio de 1979.

En septiembre de 1992, la Biblioteca vuelve a su sede de origen. Las nuevas instalaciones se inauguran el 17 de septiembre de 1992. Luego se realizó una reforma que permitió la visualización completa del mural del pintor Carlos Cañas realizado en el año 1955. Hace años en el sector donde está hoy la Biblioteca funcionaba el comedor del Colegio.

La colección comenzó con el aporte económico de los escribanos Alberto H. Wuille Bille, Ángel Banfi y la Comisión de Homenaje al escribano Juan Carlos Soldano Deheza.

Algunas de las obras clásicas de derecho fueron adquiridas en remate. Pero el núcleo central del acervo bibliográfico jurídico que posee está constituido por importantes donaciones, por ejemplo, la biblioteca que perteneció al escribano José A. Negri, por lo que, según Resolución del Consejo Directivo de fecha 21 de noviembre de 1962, lleva su nombre. Así se colocó en el salón de lectura un panel de homenaje a los donantes y una placa

de bronce. Al nombre del escribano José A. Negri se agregó el del escribano Patricio Harrington.

Estas donaciones dieron origen a la Biblioteca junto a valiosas contribuciones de los escribanos José Savransky, Francisco I. J. Fontbona, Carlos A. Pelosi, Noemí Delle Coste de Sosa, Luis Correa Larguía, Carlos Nicolás Gattari y Elena Llera de Rossi.

Por distintas resoluciones del Consejo Directivo, fueron adquiridas las colecciones pertenecientes a Marcos Satanovsky y Vicente Luis Ortiz.

Entre los años 1987 y 1988 se recibió en custodia la colección del doctor Salvador Perrotta, destacado comercialista.

La organización definitiva de la Biblioteca comenzó bajo la dirección del escritor Abelardo Arias, merecedor de premios nacionales e internacionales por su producción literaria. En esta tarea lo acompañó Sara Susini, figura destacada en el campo intelectual y educativo. Ambos contribuyeron a prestigiar la institución.

La Biblioteca, con el transcurso del tiempo, se ha ido transformando en un centro de información y documentación. Pautinamente se está creando una Biblioteca Virtual; la avalancha de temas nos ha obligado a una nueva modalidad de uso de la información. En la actualidad la mayoría de los usuarios escribanos realizan la solicitud vía telefónica o vía mail y se les suministra la obra digitalizada o impresa.

Entre las funciones de la Biblioteca se destacan las actividades relacionadas con el procesamiento técnico, la administración, la conservación del fondo documental y la difusión del material bibliográfico. Su alcance temático es fundamentalmente jurídico, nacional y extranjero.

Asimismo, la biblioteca cuenta con un valioso material de consulta permanente que se conoce, en el campo documental, como literatura gris. Es una bibliografía de carácter inédito, constituida por el aporte de un gran número de investigadores y asistentes a jornadas, congresos, conferencias, talleres, e informes emanados de institutos y comisiones del Colegio.

La sala para lectura tiene conexión *wi-fi*. El uso de tecnología nos permitió formar parte de redes jurídicas y de ciencias sociales que el Colegio apadrina.

Con el afán permanente de brindar un servicio cómodo y eficiente tanto a la comunidad interna como externa, la *Revista del Notariado* fue incluida a texto completo en la web del Colegio. Primero se digitalizó la doctrina, a partir del año 1968

hasta el año 1991, y, a partir del año 1992, la revista completa. También se han incluido los fallos analizados en las circulares del Colegio.

La Biblioteca tiene además todos los números de la *Revista del Notariado* de 1897 hasta ahora.

Al principio se comenzó a cargar la información en bases de datos referenciales en un conjunto de programas desarrollados por la UNESCO; luego se adquirió un *software* más desarrollado.

El personal afectado a la Biblioteca posee una sólida capacitación para el desempeño de las tareas específicas y asiste a quienes la utilizamos en el manejo de los sistemas, para que podamos hacer nuestras propias búsquedas.

Sabemos que Abelardo Arias ya era director de la misma en el año 1960. A partir del año 1969 la licenciada en documentación y ciencias de la opinión Ana María Danza fue designada directora de la Biblioteca; había ingresado a trabajar en la misma en el año 1967.

La Biblioteca tiene hoy más de 30.000 libros catalogados. El equipo nos ayuda en forma permanente, trabajo con ellos desde hace muchos años cuando estaba en comisiones de estudio, en la Comisión de Congresos y Jornadas y ahora como director de nuestra revista.

Con respecto a Abelardo Arias, es un orgullo para el Colegio haberlo tenido como director de nuestra Biblioteca. Todos sus libros de ficción tenían títulos de 13 letras. Incluso hay otros dos que no menciona la enciclopedia que citamos a continuación: “Polvo y espanto” y “De tales cuales”, con la misma característica.

En la reseña que hace la enciclopedia consultada dice que

Fue escritor y dramaturgo y murió en Buenos Aires, el 27 de febrero de 1991. Inició su carrera literaria en 1942 con la publicación de *Álamos talados*, una novela de iniciación que obtuvo el Primer Premio de Literatura de Mendoza, el Primer Premio Municipal de Buenos Aires y el Primer Premio de la Comisión Nacional de Cultura y que veinte años más tarde fuera filmada con guión del autor. En 1947 se publica *La vara de fuego*, seguida de *El gran cobarde* en 1956. Otras obras incluyen *Límite de clase* (1964), *Minotauroamor* (1966), *La viña estéril* (1969).

También escribió cuatro diarios de viaje y varias obras teatrales. Fue director de la Biblioteca del Colegio de Escribanos de Argentina.

Nos gusta que lo resalten, que le den tanto valor al hecho de haber sido director de nuestra Biblioteca, como para ponerlo en un informe tan breve.

Agradeciendo algunos comentarios que hemos recibido sobre la revista, nos despedimos hasta el próximo número.

EL DIRECTOR